



Resolución Ministerial

Nº 076-2018-MIDIS

Lima, 16 MAR. 2018

VISTOS:

El Proveedor Nº 01495-2018-MIDIS/SG de la Secretaría General; el Informe Nº 051-2018-MIDIS/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe Nº 148-2018-MIDIS/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinando su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo Nº 006-2017-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose a la Oficina de Abastecimiento como órgano dependiente de la Oficina General de Administración;

Que, con Resolución Ministerial Nº 090-2017-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional –CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual contempla el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento, considerado como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 025-2018-MIDIS, se encargó a la señora Polita Luzbeth Chávez Padilla, las funciones de Jefa de la Oficina de Abastecimiento en adición a sus funciones; por lo que corresponde designar a su titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley Nº 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Decreto Supremo Nº 006-2017-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, modificado por Decreto Supremo Nº 008-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo de funciones de la señora Polita Luzbeth Chávez Padilla, como Jefa de la Oficina de Abastecimiento; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Ramón Sánchez Urrelo, en el cargo de Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Enrique Meléndez Celis